



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 SECCION PATENTES COMERCIALES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 140

Castro, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 28.11.2017.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
 CONTRIBUYENTE : SILVIA YANETT HERNANDEZ GUZMAN
 RUT :
 ROL : 2-6134
 ACTIVIDAD ECONOMICA : BOUTIQUE ROPA AMERICANA
 DOMICILIO PARTICULAR :
 DOMICILIO COMERCIAL : AV. GALVARINO RIVEROS No.1988
 ACOGIDA A LA LEY DE LA MICROEMPRESA FAMILIAR
 No. 19.749.-

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

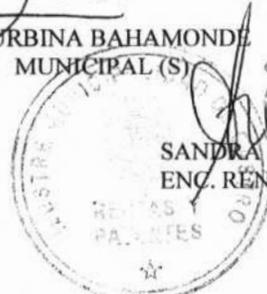


JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
 ALCALDE (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



SANDRA J. ALVAREZ PEREZ
 ENC. RENTAS Y PATENTES

AVH/Jub/Sjap.-